



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

SALA LABORAL - TRIBUNAL SUPERIOR

🏆 13/08/2026 - Protocolo de Resoluciones de
Presidencia
Nº Resolución: 4
Año: 2026 Tomo: 1 Folio: 5-5

EXPEDIENTE SAC: 14723271 - RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA - SALA LABORAL - CUERPO

PROTOCOLO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA. NÚMERO: 4 DEL 13/08/2026

En la ciudad de Córdoba.

VISTOS:

El informe de gestión sobre Conciliación y Trabajo de Capital, Río Cuarto, Villa María y San Francisco, elaborado por la Oficina de Gestión Judicial del Fuero Laboral del Tribunal Superior de Justicia que abarca el periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 30/06/2026.

Asimismo, el informe de gestión sobre la Cámara Única del Trabajo de la Ciudad de Córdoba, elaborado por la Oficina de Gestión Judicial del Fuero Laboral del Tribunal Superior de Justicia correspondiente al periodo comprendido entre enero de 2025 hasta junio de 2026.

Y CONSIDERANDO:

I. La necesidad de mantener un registro ordenado y actualizado de los informes elaborados, con el propósito de garantizar la debida publicidad y transparencia de los datos estadísticos y operativos contenidos en dicha documentación.

II. Por ello, resulta pertinente formalizar la toma de razón de los informes referenciados, adjuntándolos a la presente.

EL PRESIDENTE DE LA SALA LABORAL

RESUELVE:

I. Tomar razón del referido informe sobre los juzgados de Conciliación y Trabajo de Capital, Río

Cuarto, Villa María y San Francisco que abarca el periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 30/06/2026 y del informe sobre la Cámara Única del Trabajo de la Ciudad de Córdoba correspondiente al periodo comprendido entre enero de 2025 hasta junio de 2026.

II. Adjuntar los informes mencionados a la presente resolución.

III. Protocolícese y hágase saber.

Texto Firmado digitalmente por:

ANGULO MARTIN Luis Eugenio

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2026.08.13

CALVIMONTE Beatriz

SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA

Fecha: 2026.08.13